OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3847

DECRETO 32/2021, de 29 de junio, del Lehendakari, por el que se renuevan miembros del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por estas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la confederación sindical de Comisiones Obreras de Euskadi / CC.OO. ha procedido a la sustitución de una persona designada por Decreto 11/2019, de 29 de marzo, del Lehendakari, acordando nueva designación en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Francisco Juan Osuna Matamoros, miembro titular del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la confederación sindical de Comisiones Obreras de Euskadi / CC.OO., en sustitución de doña Garbiñe Espejo Jairo.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.